

CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES, CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO.
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ISCA ISLA
CAMARONERA C.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el dia de hoy, DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL
UNO, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de
este cantón, comparece, el señor MAX HUNTER
LOZANO, de estado civil casado, Ejecutivo, en
su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
ISCA ISLA CAMARONERA C.A., conforme lo
acredita con la copia del nombramiento que
presenta.- El compareciente me manifiesta que
es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad, en consecuencia
capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de CAMBIO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en al que conste el cambio del valor nominal de las acciones, conversión de suces a dólares del capital suscrito y autorizado de la compañía, cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., que se otorga con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor MAX HUNTER LOZANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ISCA, ISLA CAMARONERA C.A., según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha ocho de Junio del año dos mil uno. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La sociedad ISCA ISLA CAMARONERA C.A., se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL



SUCRES (\$/.500.000), dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucre cada una, según escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- b) Luego la compañía aumentó su capital a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/.10'000.000), mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres. c) Así mismo mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (\$/.365'590.000), contrato que se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno. d) Luego la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES,

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

según consta de la escritura celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil.

Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete. e) En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Junio del año dos mil uno, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de SUCRES a DOLARES de los Estados Unidos de América, se autorizó que se efectúe el canje de los títulos anteriores, por los nuevos títulos de acciones y se reformó el Estatuto Social en su artículo Cuarto. Se conoció y resolvió sobre el cambio de domicilio principal de la compañía y se reformó el estatuto social en su artículo segundo. Se autorizó al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.- TERCERA:

DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados el señor MAX HUNTER LOZANO, por los derechos que representa como GERENTE GENERAL de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA

Dr.
PIERO O. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



C.A.A. declara: UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de marzo del año dos mil, nuestra moneda cambió del sucre al dólar americano, por lo que es necesario efectuar la conversión de sucre a dólares el valor de las acciones, por ser ley. Por lo que el capital de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., se convertirá en su equivalente en dólares americanos, y por lo tanto cada acción de la compañía actualmente valorada en cinco mil sucren cada una, deberá expresarse en veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que se reforma el Estatuto Social en su artículo Cuarto.- DOS.- Que se procede al CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía, y la consecuente reforma del estatuto social en su artículo Segundo, y expone que es necesario el CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA, por cuanto en la ciudad de Guayaquil, es muy complicado el asunto del tráfico y parqueadero, así como también el problema delincuencial y resultaría más económico para la compañía cambiarse a la ciudadela Entre Ríos, calle Séptima y Avenida Río Vences, de la parroquia y cantón Samborondón, provincia

del Guayas, República del Ecuador, lo que es aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas, dejando constancia que gran parte del mobiliario de la compañía se encuentra en la dirección domiciliaria antes mencionada.- TRES.- Que, en virtud de lo expuesto se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS, dividido en seiscientas veintitres mil ochocientas treinta y seis acciones, ordinarias y nominativas de un valor de veinte centavos de dólares americanos y el capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y DOS MIL TRESCENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS, dividido en trescientas once mil novecientas dieciocho acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar americano cada una". Así como también se reforma el Estatuto Social en su artículo Segundo, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., tendrá como domicilio principal la Urbanización Entre Ríos, calle

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ISCA ISLA CAMARONERA C.A. CELEBRADA EL 8 DE JUNIO
DEL 2001

En la Ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Junio del año dos mil uno, a las once horas, en el Local Social de la Compañía, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., en sesión extraordinaria, con la presencia de los Accionistas Sres: Compañía MARCHELOT SA., representada por su Presidente, Sr. Ing. CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ, propietaria de CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sures cada una; CAMARECSA CAMARONERAS ECUATORIANOS S.A., representada por su Gerente Ing. CARLOS PEREZ GOMEZ, propietaria de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sures cada una; INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S.A., propietaria de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sures cada una, representada por su Gerente General Ing. CARLOS PEREZ GOMEZ, Ing. CARLOS PEREZ GOMEZ, propietario de ciento cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sures cada una, AB. PEDRO BAJAÑA BAJAÑA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sures.

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., se encuentra reunido el Capital Social de la Compañía íntegramente pagado, los socios por unanimidad resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria. Preside la sesión el Ing. CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General Sr. MAX HUNTER LOZANO, quien procede a efectuar el correspondiente registro de Accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente de la Junta dejando expresa constancia que el quórum se completó cinco minutos antes de la once horas. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día lo cual se hace a continuación. UNO: Conversión de sures a dólares del capital autorizado y suscrito de la compañía y su reforma del Art. Cuarto. - DOS: Conocer y resolver sobre el cambio de Domicilio de la Compañía y su reforma del Art. Segundo de la Compañía. Los Accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañía; también aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día.

PUNTO UNO: De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del Año 2000 nuestra moneda cambió del Sucre al Dólar americano, por lo que es necesario efectuar la conversión de sures a dólares el valor de las acciones, por ser Ley. Por lo que el capital de la Compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A se convertirá en su equivalente en dólares americanos, y por lo tanto cada acción de la Compañía actualmente valorada en cinco mil Sures cada una deberá expresarse en 20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Sometida a consideración de la Junta General de Accionistas, la misma por unanimidad aprobó dicho cambio, así como también que se reforme el Estatuto Social en su Artículo Cuarto.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, y la consecuente reforma del Estatuto Social en su Art. Segundo. Toma la palabra el Gerente de la Compañía, y expone que es necesario el CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, por cuanto en la Ciudad de Guayaquil es muy complicado el asunto del tráfico y parqueadero así como también el problema delincuencial y resultaría más económico para la Compañía cambiarse a la Ciudadela Entre Ríos, y CALLE SÉPTIMA y Avenida RÍO VINCES, de la Parroquia Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, lo que es aprobado por unanimidad por la Junta General de Socios dejando constancia que gran parte del Mobiliario de la Compañía se encuentra en la dirección Domiciliaria antes mencionada.

Dr. Piero Ayart Vincenzi
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN SAMBORONDÓN
CALLE SÉPTIMA Y AVENIDA RÍO VINCES

Que, en virtud de lo expuesto se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO: Del Capital.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTICUATRÓ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS, divididos en SEISCIENTAS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de VEINTE CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS y el capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS, dividido en TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO ACCIONES ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar americano cada una. Así como también se reforma el Estatuto Social en su Artículo Segundo, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO SEGUNDO: La compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., tendrá como Domicilio principal la Urbanización Entre Ríos, Calle Séptima y Avenida Río Vinces de la parroquia y cantón Samborondón de la provincia del Guayas. República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país.

Así mismo se autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar este acto societario. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente concede un receso a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue, se reinstaló la sesión con la presencia de los mismos accionistas que la constituyeron, disponiéndose a continuación dar lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada y ratificada por unanimidad en todas sus partes, dando así finalizada esta reunión a las doce horas, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los accionistas en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, Secretario que Certifica.- (f) Ing. CARLOS PEREZ GOMEZ por los derechos que representa como Presidente de MARCHELOT S.A..- (f) Ing. CARLOS PEREZ GOMEZ por los derechos que representa como Gerente de la Compañía CAMARECSA CAMARONES ECUATORIANOS SA..- (f) Ing. CARLOS PEREZ GOMEZ por sus propios derechos, (f) INMOBILIARIA MARIA LUCIANA representada por su Gerente General Ing. CARLOS PEREZ GOMEZ, (f) AB. PEDRO BAJAÑA BAJAÑA por sus propios derechos, (f) MAX HUNTER LOZANO por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía.-

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia de la original, que reposa en los libros de la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A.-


MAX HUNTER LOZANO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ISCA

Isla Camaronera C.A.



Guayaquil, 6 de Junio del 2001.

Sector:
MAX HUNTER LOZANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ISCA ISLA CAMARONERA C.A." celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales, encontrándose entre éstos ejercer la Representación Legal en forma individual.

La Sociedad "ISCA ISLA CAMARONERA C.A.", se constituyó en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 20 de Mayo de 1982 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 del mismo mes y año.

Muy atentamente,

ING. CARLOS PEREZ GOMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Guayaquil, 6 de Junio del 2001

Conste por la presente que, en esta fecha acepto y tomo posesión del cargo conferido a mi favor.

En la presente fecha queda inserta esta
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**

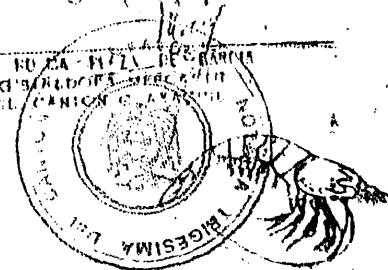
Folio(s) 65-404, Registro Mercantil No.

15-048, Reportorio No. 20-332

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 15 de Junio del 2001.

MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
VIC. 37 DE OCTUBRE, 2001
CANTÓN GUAYAQUIL
PROV. GUAYAQUIL
Ecuador

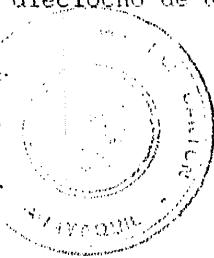


Dr.
PIERO G. AYCAR T. VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se certifica ante mi, y en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de **CAMBIO**
DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO,
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ISCA ISLA CAMARONERA C.A., que sello y
firma en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Julio
del dos mil uno.

P. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de
la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR**
NUMINAL DE LAS ACCIONES, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **ISCA ISLA**
CAMARONERA S.A., celebrada ante mi, el dieciocho de Julio
del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante
RESOLUCION No. 01+G-DIC-0009512 del Intendente de
Compañies, suscrita el doce de Octubre del dos mil uno
Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil dos

P. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



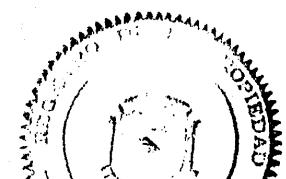
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima "ISCA ISLA CAMARONERA C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-DIC-0009512, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha doce de octubre del año dos mil uno.- Guayaquil, ocho de enero del año dos mil dos.-

Ab. César L. Chiriboga
Notario So. de Cantón
Guayaquil



CHIRIBOGA: - Bando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-DIC-0009512, dictada por el señor Intendente de Compañías, el doce de Octubre del dos mil uno, la Escritura de Cambio - del Valor Nominal de las acciones, Conversión de suores a dólares del Capital autorizado, Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA ISCA ISLA CAMARONERA C.A., quedó inscrita de - fojas: 5 a 11, a n el No. 5 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo - el No. 033 en el Repertorio.- Zambranón, a diecisiete de Enero del dos mil dos.-

Ab. JONCE CORNEJO ARIAS
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



DO AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la Notaría que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2336 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fe. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 9 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaría a mi cargo,
Guayaquil, Julio 14 del 2007 -

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO



NUMERO DE REPERTORIO: 31.170
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha diecisiete de Julio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0009512, dictada el **12 de octubre del 2001**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el **Cambio de Domicilio** del cantón Guayaquil al cantón Samborondon y la Reforma del estatuto de la compañía **ISCA ISLA CAMARONERA C. A**, de fojas **4.629 a 4.646**, Registro Industrial número **295**. - 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 31170



\$

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**